

REGLAMENTO DE USO

ALMACÉN DE LICENCIATURA EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL

El almacén de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de la facultad de Estudios Superiores Cuautitlán es el espacio que dispone y resguarda los recursos materiales y técnicos específicos para las labores académicas.

Los espacios que requieren de éstos materiales son, laboratorios de fotografía, el taller de televisión, el taller de producción audiovisual, las cabinas de grabación, edición, audio y video, los laboratorios de cómputo, así como las aulas comunes para impartir cátedra.

DEL PERSONAL DEL ALMACÉN:

1. Los responsables del almacén forman parte del personal de la Universidad, que tienen a su cargo y bajo su responsabilidad el préstamo, cuidado y resguardo del equipo, bajo el cumplimiento de éste reglamento.
2. Es responsabilidad de los técnicos prestar el material en buenas condiciones.
3. Es obligación de los responsables del almacén dar un servicio digno y amable.

DEL PRÉSTAMO DE EQUIPO:

4. Los únicos que pueden solicitar préstamo de materiales serán los académicos y los alumnos de la Licenciatura de Diseño y Comunicación Visual.

DEL LOS PROFESORES Y ALUMNOS:

5. Para poder solicitar préstamo de equipo o material, los profesores deberán dejar su credencial de académico de la UNAM con resello o en su caso una identificación oficial vigente (INE); el encargado registrará en la bitácora las condiciones del préstamo. Bajo ninguna circunstancia ni condición se prestará equipo al profesor, que no cumpla con tal requisito.
6. Para poder solicitar préstamo de equipo o material, los alumnos deberán dejar su credencial de estudiante de la UNAM con resello o una identificación oficial vigente (INE), misma que deberán acompañar de una papeleta firmada por el solicitante y por el profesor a cargo del grupo. Bajo ninguna

circunstancia ni condición se prestará equipo al alumn(a), que no cumpla con tal requisito.

7. El equipo prestado deberá regresar al almacén en las mismas condiciones en las que se entregó cuando fue solicitado, de no ser así, el responsable que firmó y dejó su credencial deberá reparar los daños lo antes posible, firmando de nueva cuenta en la misma papeleta de llenado para ratificar su compromiso.
8. Los recursos didácticos para la impartición de clases son responsabilidad de los profesores, por lo que la utilización del material audiovisual se ajustará a ello dada su capacidad y disponibilidad. El profesor no podrá cancelar su clase por falta de equipo disponible.
9. Las actividades académicas regulares de las materias del área tienen prioridad en la utilización del equipo. Los eventos, conferencias, inauguraciones, presentaciones, juntas seminarios y mesas redondas podrán disponer del equipo y auxilio del personal de almacén, salvo previo aviso con un día hábil de anticipación.
10. Existen materiales y equipo que solo pueden ser prestados a los profesores.
11. En el caso de los videoproyectores, es un equipo que sólo se presta a los académicos. Por lo tanto no será posible facilitarlo a los alumnos aun cuando el profesor lo haya enviado. Por ninguna razón será posible hacer el apartado de videoproyectores, o la petición especial de alguno de ellos.
12. En el caso del equipo de iluminación también es material que sólo se presta a los académicos, y será responsabilidad de ellos el buen uso del equipo.
13. Queda estrictamente prohibido sacar equipo de las instalaciones de la escuela.
14. Para un buen servicio es importante que los usuarios de este espacio tomen en consideración los horarios de comida de los responsables del área y así mismo que tengan un trato amable para con ellos.

HORARIO DE ATENCIÓN EN LA BODEGA DE PRÉSTAMO DE EQUIPO AUDIOVISUAL

Lunes a Jueves de 7:00 a 20:30hrs.

Viernes de 7:00 a 20:00hrs.